

**MADRID**

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda**  
**Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación**  
**ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin el expediente en la Unidad Técnica de Licencias Especiales de la Subdirección General de Edificación.

711/2009/12856.

"CLH Aviación, Sociedad Anónima".

Almacenamiento y expedición de hidrocarburos.

Carretera del barrio de La Fortuna, número 16.

Madrid, a 3 de julio de 2009.—La jefa del Departamento Jurídico de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(01/2.610/09)

**MADRID**

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda**  
**Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación**  
**ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin el expediente en la Unidad Técnica de Licencias Especiales de la Subdirección General de Edificación.

711/2009/14981.

"Sociedad Expendedora de Gasolinas y Aceites, Sociedad Anónima".

Estación de servicio.

Calle Ofelia Nieto, número 64.

Madrid, a 6 de julio de 2009.—La jefa del Departamento Jurídico de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(01/2.608/09)

**MADRID**

CONTRATACIÓN

**Área de Gobierno de la Vicealcaldía**

Resolución de 7 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de la Vicealcaldía, por la que se hace pública la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato número 300/2009/00193, denominado "Análisis y seguimiento de notificaciones en prensa, radio, televisión e internet".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación del Área de Gobierno de la Vicealcaldía.

c) Número de expediente: 300/2009/00193.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.munimadrid.es/perfildecontratante>

2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: servicios.
  - b) Descripción: análisis y seguimiento de noticias en prensa, radio, televisión e internet.
  - c) CPV: 92.400000-5.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe neto, 192.564 euros (IVA 16 por 100); importe total, 223.374,24 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 3 de julio de 2009.
  - b) Contratista: "Acceso Group, Sociedad Limitada".
6. Importe o canon de adjudicación: importe neto, 190.375,56 euros (IVA 16 por 100); importe total, 220.835,64 euros.

Madrid, a 7 de julio de 2009.—La secretaria general técnica, Casilda Méndez Magán.

(02/8.277/09)

**ALCORCÓN**

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2009, se acordó aprobar inicialmente la modificación de la base 3.6 de las de actuación de la Junta de Compensación del Sector 8 "Parque de Actividades El Lucero", aprobada definitivamente por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de 26 de julio de 2005. La nueva redacción de la base 3.6, para ejecutar la sentencia número 1.894 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 1.<sup>a</sup>), dictada en autos de apelación número 177/2008, es la que sigue:

"Los derechos reales, los arrendamientos, y demás derechos personales ilegales, y los que no estuvieran amparados en las autorizaciones, permisos y licencias que en cada caso fueren necesarias, se indemnizarán de conformidad con las determinaciones de los artículos 98 y 103 del RG, estándose, en todo caso, a lo previsto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio. Para los derechos y cargas constituidos con posterioridad a la anotación marginal del inicio del procedimiento de compensación se habrá de estar al artículo 15 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio. En cuanto a los derechos y cargas no declaradas, o declaradas de manera incorrecta o incompleta por el propietario, las presentes bases establecen que los perjuicios que pudieran resultar serán a cargo del mismo propietario (artículo 103 RG). Forma parte de esta base el contenido de la sentencia número 1.894 del Tribunal Superior de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 1.<sup>a</sup>), dictada en autos de apelación número 177/2008, por la que se estima el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 4 de octubre de 2007, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de los de Madrid en los autos de procedimiento número 28/2006 de su Registro".

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo queda sometido a información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en las Oficinas Municipales del Área de Desarrollo Territorial, Sección de Planeamiento y Gestión (calle Fábricas, número 8, con vuelta a la calle Industrias), así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcorcón, a 26 de junio de 2009.—La concejala-delegada del Área de Desarrollo Territorial, Natalia de Andrés del Pozo.

(02/8.167/09)